

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE BOLSAS RECOLECTORAS DE SANGRE (TRIPLES, CUADRUPLES SAGM Y T & B REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA) PARA EL BANCO DE SANGRE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de mínima cuantía


QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del HOSPITAL DEL SARARE hospitaldelsarare.gov.co

Se fija en Saravena (Arauca), a los **16/11/2021**


DAVID PRÍNCIPE TEGRIA UNCARIA

Gerente (E)

Resolución Nro. 259 de 11/11/2021

Proyecto y dígito:	Yeisson R. Alvarez G. / Prof. Apoyo Oficina Jurídica	
Reviso:	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico E.S.E	